

San Pedro de la Paz; **09 JUL. 2015**

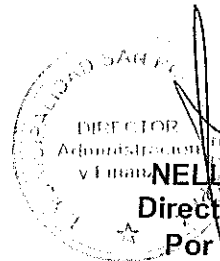
1051 **VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud presentada por **LILIAN MEDINA ARANGUIZ**, según ingreso N° 154 de fecha 09/04/2015; la comprobación del cumplimiento a la Ley N° 19.749, realizada por el Departamento de Inspección Municipal; las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales N° 01 y N° 03 del 24.12.1996; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente en sus Artículos 23, 24, 26 y 29; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1422, del 15/10/2010; y de conformidad además, con las facultades conferidas en los Artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Otórgase **Ampliación de Giro** en: ELABORACION DE PRODUCTOS PREPARADOS PARA PREPARAR, SERVIR Y REPARTIR, a la Patente M.E.F., **Rol 2-3205**, la que se encuentra a nombre de: **LILIAN MEDINA ARANGUIZ**, Rut [REDACTED], en el domicilio ubicado en: AVDA PORTAL SAN PEDRO N° 7472, sector **PORTAL DE SAN PEDRO**, de esta comuna.
2. Realízase dicha modificación efectiva a contar de la fecha 09/04/2015, correspondiente al semestre Primero de 2015.
3. Déjese establecido que en caso de no dar estricto cumplimiento a las normas legales vigentes, o ante cualquier proyecto, decreto u Ordenanza que afecte la instalación o funcionamiento del local, la municipalidad se reserva el derecho a suspender dicha autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE LA PAZ
RENZO RIEFFO LILLO
Secretario Municipal


DIRECTOR
Administración
y Finanzas
NELLY MONSALVE ACUÑA
Directora de Adm. y Finanzas
Por Orden del Sr. Alcalde

MCV/JCHC/emc
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)